

¿Sabías qué?

El argumento por EPIKEYA es el que implica imaginar y aplicar los supuestos no previstos por el legislador y ayuda a los jueces a resolver los casos en que no existe norma jurídica alguna aplicable a los casos concretos.

Para Tomas de Aquino, este tipo de argumento es tan útil como necesario porque, al legislador humano le es imposible establecer una ley perfecta, válida en todos los casos y, si se refugia en la serena región de los grandes principios, su ley será vaga e inútil, pues; *la utilidad de hablar moralmente en universal o en general queda mermada por el hecho de que las acciones existen en lo particular y concreto.**

*Tomas de Aquino, Summa Theologiae, II-II, Prol.